



Colegio de Coroneles de la Policía Nacional

Nit. 830.070.560 – 3

Bogotá, D. C., 18 de Enero del 2023

CONVOCATORIA No. 001 – 2023

POR EL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL COLEGIO DE CORONELES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

La Presidente del Colegio de Coroneles de la Policía Nacional, de conformidad con el Estatuto del Colegio en los Artículos 18,19, 20 y concordantes, se permite convocar a los colegiados a participar en la asamblea general ordinaria reglamentaria a celebrarse de acuerdo con la siguiente información.

Por lo anterior la Junta Directiva convoca a la realización de la asamblea General ordinaria así:

Fecha: sábado 11 de febrero de 2023

Hora: 08:00 A. M

Modalidad: Presencial: En Academia Colombiana de Historia Policial - Escuela de Altos Estudios de Policía ESPOL Avenida Boyacá No 142 a-55 Bloque H
Virtual: Plataforma Zoom

Orden del Día:

1. Himno Nacional de la República de Colombia
2. Minuto de silencio por nuestros colegiados fallecidos
Oración por la salud y el bienestar de los colegiados y sus familias
3. Instalación de la Asamblea por parte de la señora presidente de la Junta Directiva.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Nombramiento de Presidente y Secretario para la presente Asamblea general ordinaria
6. Nombramiento de la Comisión revisora del Acta de la Asamblea 2023
7. Lectura del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea General Ordinaria 2023.

Avenida Boyacá No 142 a-55 Bloque H Celular: 3118318150

www.colegiodecoroneles.com
colegiodecoronelespnc@outlook.com



Colegio de Coroneles de la Policía Nacional

Nit. 830.070.560 – 3

- 8.** Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Revisora del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior N°001-2022 del 10 de marzo de 2022
- 9.** Presentación y aprobación de Estados Financieros y Estado de Resultados a 31 de diciembre
- 10.** Ejecución presupuestal del año 2022
- 11.** Informe del auditor interno
- 12.** Presentación y aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos periodo año 2023
- 13.** Modificación de los Estatutos del colegio
- 14.** Informe de gestión de la Señora presidente del Colegio y Junta Directiva periodo año 2022
- 15.** Mención especial a los colegiados destacados en el periodo 2022
- 16.** Propositiones y varios
- 17.** Himno de la Policía Nacional

Para dar inicio a la Asamblea General Ordinaria presencial y virtual de Colegiados, se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 21 - 24 de los Estatutos en lo referente a los Quórum Deliberatorio Ordinario sobre la mitad más uno de los colegiados.

En caso de no cumplirse lo anterior se dará cumplimiento a lo establecido en el Quorum Deliberatorio Especial, es el conformando por los Colegiados asistentes a la Asamblea de hora siguiente o de segunda convocatoria.

Si a las 08:00 horas no se cumple lo preceptuado, se cita para una hora después y a las 09:00 horas se inicia la Asamblea de hora siguiente, con la presencia y representación, mínimo de (10%) diez por ciento de los Colegiados, por los mismos medios citados en forma inicial, en el mismo lugar, en la misma fecha con el número de Colegiados presentes a esa hora.

Las decisiones adoptadas en esta Asamblea General o Reunión de hora siguiente de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de los Estatutos son de obligatorio cumplimiento tanto para los Colegiados asistentes como para los ausentes.

En cumplimiento al Artículo 29 de los Estatutos, los Colegiados que no puedan asistir presencial o virtualmente a la Asamblea General pueden conferir Poder por escrito, un Colegiado puede representar a tres (3) personas, para lo cual autoriza su representación en comunicación dirigida a la presidencia del Colegio de Coroneles indicando el nombre de quien lo representará con derecho a voz y voto, este debe ser diligenciado única y exclusivamente por poderdante incluyendo los datos de su apoderado (nombres y

Avenida Boyacá No 142 a-55 Bloque H Celular: 3118318150

www.colegiodecoroneles.com

colegiodecoronelespnc@outlook.com



Colegio de Coroneles de la Policía Nacional

Nit. 830.070.560 – 3

apellidos completos, cedula de ciudadanía), el cual debe ser remitido a el correo electrónico colegiodecoronelespnc@outlook.com o al WhatsApp oficial del colegio con fecha límite viernes 10 de Febrero 2023 hasta las 18:00 horas.

El Informe de los Estados Financieros, Ejecución Presupuestal año 2022, Proyecto Presupuesto año 2023 y Certificación de Estados Financieros año 2022 será enviado al correo electrónico y vía WhatsApp de todos los Señores Colegiados, registrados en la base de datos del Colegio de Coroneles para su respectivo análisis y en espera de las aclaraciones o dudas que se tengan al respecto y el día de la Asamblea se les resolverá lo pertinente.

De la misma forma los Libros de contabilidad estarán a disposición de todos en la Oficina del Colegio de Coroneles y pueden coordinar con el Tesorero, señor Coronel Hugo Excehomo Linares Silva, para efectos de verificación y comprobación de lo registrado en los citados informes.

Cualquier inquietud de parte de los colegiados pueden hacerla al siguiente correo electrónico: colegiodecoronelespnc@outlook.com o al [WhatsApp 3118098724 - 3015445164](https://api.whatsapp.com/send?phone=3118098724).

Cordialmente,

Coronel, **FLOR ALBA FULA VARGAS**

Presidente Colegio de Coroneles de la Policía Nacional

Coronel, **JULIO CESAR MORENO LLANOS**

Secretario Colegio de Coroneles de la Policía Nacional



Colegio de Coroneles de la Policía Nacional

Nit. 830.070.560 – 3

FORMATO DE PODER

Ciudad _____ fecha: ____/____/____/

Señor

PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COLEGIADOS

COLEGIO DE CORONELES DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá

REF. PODER PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Yo, _____, identificado con la C.C. N° _____, en mi calidad de Colegiado, me permito manifestar que confiero poder amplio y suficiente al Colegiado, señor _____ identificado con la C. C. No. _____, para que me represente con derecho a Voz y Voto durante la *Asamblea General Ordinaria de Colegiados* convocada para el día sábado 11 de Febrero de 2023.

Mi representante tiene las facultades para: decidir; aprobar; improbar; elegir; y todas las concernientes al cumplimiento del mandato dado y ejercer todos los derechos y obligaciones que contemplan los Estatutos para los Colegiados.

Este Poder será suficiente para una nueva fecha si la Asamblea General Ordinaria es suspendida o para una eventual Asamblea de Segunda Convocatoria.

Atentamente,

Coronel _____ Firma _____
C. C. No.

ACEPTO

Coronel _____ Firma _____
C. C. No.

Avenida Boyacá No 142 a-55 Bloque H Celular: 3118318150

www.colegiodecoroneles.com
colegiodecoronelespnc@outlook.com